



Eugenia Aguirre Raftacco es docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica e investigadora del Observatorio de la Política Nacional (foto Archivo OCI)

Por: Eugenia Aguirre R. Docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica e investigadora del Observatorio de la Política Nacional

# Voz experta: A las puertas de las elecciones municipales 2024

2 OCT 2023 Sociedad

El próximo 4 de febrero, costarricenses de todo el país se presentarán a las urnas para escoger a 6212 autoridades locales que sirven en los 84 cantones del territorio nacional. Esta cita electoral es la tercera ocasión en que las escogemos de manera simultánea y a medio período del mandato presidencial.

Se trata de una elección compleja, puesto que participan partidos políticos de escala cantonal, provincial y nacional<sup>[1]</sup>, lo que lleva a una configuración de la oferta electoral particular en cada cantón, y en consecuencia, nos obliga a focalizar la observación de la competencia electoral. Cada territorio, cuenta con intereses y necesidades específicas que el Gobierno Local está llamado a administrar, y que se manifiestan en el proceso electoral en distintas formas de socialización política y de proselitismo. En algunos cantones, por ejemplo, la discusión pasará por un nuevo plan regulador, en otros, la prioridad del electorado puede centrarse en la situación de seguridad ciudadana.

Pese a lo anterior, vale la pena tomar nota de una serie de reformas electorales que aplican a todos los cantones y fenómenos políticos que atraviesan la coyuntura, e invitan a observar con detenimiento el proceso electoral que se avecina. Al respecto de las reformas electorales anoto las siguientes:

**1. Reglas respecto a la reelección de autoridades locales:** antes de la reforma de Ley No. 10183, todas las autoridades locales del país podían reelegirse de manera consecutiva e indefinida. En la elección de 2024, un número importante de autoridades locales no podrán recurrir a la continuidad en sus cargos. En términos de alcaldías, la afectación alcanza a **41 alcaldes y alcaldesas en**

**ejercicio y 5 intendentes que fueron reelectos en 2020 y que según los parámetros de la ley aprobada, no podrán optar por una nueva reelección.**

Los escenarios de mayor interés corresponden a los cantones que han elegido al mismo alcalde o alcaldesa por 4 o hasta 5 periodos consecutivos, los casos son: San José, San Carlos, Sarapiquí, Guácimo, Osa, Carrillo, Heredia, Santa Ana, Belén, Atenas y San Pablo[2]. Los primeros ocho cantones responden a la hegemonía del Partido Liberación Nacional[3], seguido por la Unidad Social Cristiana que ha predominado en los últimos tres cantones. El mapa a continuación refleja los cantones que podrán o no reelegir a sus autoridades locales actuales.

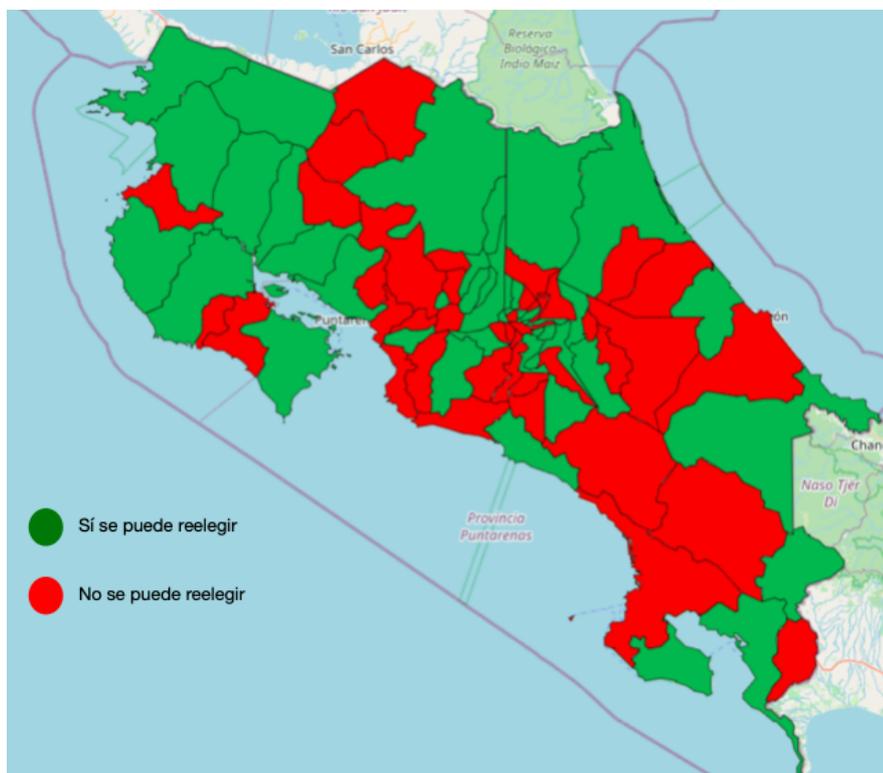


Figura. Cantones según posibilidades de reelección de la alcaldía en curso. Fuente: elaborado por Aguirre, E. y Cortés, M. con datos de UNGL (2023)

**2. Reglas respecto a género y acciones afirmativas:** En este orden, existen dos reformas de interés. En abril de 2022 se aprobó en Costa Rica la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar **la violencia contra las mujeres en la política**, No. 10.235. Según investigaciones de PNUD, el escenario local es especialmente violento con las mujeres que hacen política[4]. En las elecciones municipales de 2024, por primera vez, tanto los partidos políticos como el TSE, deberán atender las responsabilidades establecidas en dicha ley. Los partidos contarán en sus estatutos y normativa interna con todas las disposiciones para que los tribunales de ética puedan tramitar las denuncias. El TSE por su parte, deberá asumir, en forma de amparos electorales, las denuncias respecto a las manifestaciones de violencia política contra las mujeres en el proceso electoral y después de ello, en el ejercicio de su cargo.

Otro de los cambios significativos producto de la sentencia **2023-002951** de la Sala Constitucional, es la obligación de las agrupaciones políticas de cumplir con **el principio de paridad horizontal en las postulaciones a cargos uninominales**[5], es decir, cumplir con la paridad en encabezamientos de candidaturas a alcaldías, intendencias y sindicaturas. A la fecha, Costa Rica nunca ha elegido más de 12 mujeres alcaldesas en el mismo ciclo electoral. Por primera vez, se aplicará el mecanismo de manera que hacia delante podremos evaluar si generó cambios en la configuración de género del poder local.

Entre los fenómenos políticos de interés, que podremos valorar en el ciclo electoral 2024 llamo la atención sobre los siguientes:

**3. Primera elección local en nuevos cantones:** Desde 1980 Costa Rica no creaba nuevos cantones. En el año 2022 nació a la vida jurídica el cantón de Río Cuarto que conformará su segundo gobierno local en la elección municipal de 2024. En dicha elección también **se instalarán los gobiernos locales de dos cantones más: Monteverde (2021) y Puerto Jiménez (2022)**, ambos en la provincia de Puntarenas. Ello significa para la institucionalidad electoral un reto logístico, para los partidos políticos, el reto de la creación de bases de militantes en los nuevos territorios que definan sus candidaturas a los cargos disponibles. Una vez electas las autoridades, les corresponderá instalar las bases para el desarrollo de la corporación municipal en el territorio.

**4. Viejos y nuevos actores en el territorio:** Los **partidos políticos tradicionales** del poder local: PLN, PUSC y en menor medida el PAC, deben enfrentar el recambio en sus liderazgos locales por la reforma a la reelección. La llegada al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo en 2022 de un nuevo grupo político amparado al **“Rodriguismo” o “Chavismo”**, pone la expectativa sobre el desempeño de esta agrupación en la arena electoral municipal. En las elecciones más recientes, se ha evidenciado que un buen resultado en la elección nacional, no se traduce en la conquista de más puestos en la elección municipal siguiente. Es cuestión de recordar que el PAC obtuvo más de un millón de votos en la segunda vuelta presidencial de 2014 y 2018, pero en las elecciones municipales de 2016 y 2020 tuvo escasos resultados[6]. A lo anterior, corresponde sumar la complejidad de la opción “Rodriguista”, en el tanto al menos dos partidos políticos se atribuyen su representación (PPSO y ACRM) y el tercero, con el que llegó al poder (PPSD) también intentará triunfar en la arena local. Lo anterior, sin olvidar la tradición de **partidos políticos cantonales** en cantones como Escazú, Curridabat y Sarchí.

Las elecciones municipales de 2024 serán inéditas en términos de las reglas que rigen la contienda electoral respecto a las elecciones de 2016 y 2020. Esto, permitirá ahondar en nuevas líneas de investigación y análisis sobre las implicaciones de las reformas electorales en el proceso. Por otra parte, cada territorio enfrentará otros fenómenos propios de la coyuntura electoral, entre ellos, la presencia de partidos “taxi”, la llegada de “outsiders” O el regreso de figuras anteriormente electas a cargos públicos, así como la atomización de la oferta electoral. Dos recomendaciones para los próximos meses, primero, evitemos generalizar alrededor de una elección que en cada territorio transcurre con sus propias particularidades, y segundo, lo más importante, pongamos atención a como se desarrolla el proceso electoral en nuestro cantón y procuremos interesarnos en su contienda, de cara a emitir un voto informado.

---

[1] En las elecciones municipales de 2020 participaron 80 partidos políticos y 6 coaliciones, para 2024 el Tribunal Supremo de Elecciones cuenta con 161 partidos políticos con posibilidad de inscribir candidaturas en las tres escalas posibles.

[2] A este respecto en la Escuela de Ciencias Políticas las y los estudiantes: Larissa Álvarez, Mario Cortés, Jesús Barahona, Juan Carlos Barahona, Aldo Chinchilla y Diana Mata tienen inscrito un Seminario de Graduación titulado: *Reelección de alcaldías en Costa Rica: una mirada a 11 realidades cantonales*.

[3] Corresponde anotar la excepción correspondiente a San José en el periodo 2016 – 2020 en cuya elección Johnny Araya fue electo por el partido Alianza por San José.

[4] Puede consultar el documento en: <https://www.undp.org/es/costa-rica/publications/la-violencia-contra-las-mujeres-en-la-politica-municipal>

[5] Para ampliar a este respecto se recomienda consultar: <https://politikasenlinea.com/en-2024-costa-rica-podria-tener-la-mayor-cantidad-de-alcaldesas-sindicas-e-intendentes-mujeres-de-toda-su-historia/>

[6] Igualmente, los casos del Frente Amplio en la elección nacional de 2014 y Restauración Nacional en la elección de 2018, que tampoco lograron tener mejores resultados en las elecciones municipales subsiguientes pese a su crecimiento en el caudal de votos en las elecciones nacionales.

## ¿Desea enviar sus artículos a este espacio?



Los artículos de opinión de *Voz experta UCR* tocan temas de coyuntura en textos de 6 000 a 8 000 caracteres con espacios. La persona autora debe estar activa en su respectiva unidad académica, facilitar su correo institucional y una línea de descripción de sus atestados. Los textos deben dirigirse al correo de la persona de la Sección de Prensa a cargo de cada unidad. En el siguiente enlace, puede consultar los correos electrónicos del personal en periodismo: <https://odi.ucr.ac.cr/prensa.html>

[Eugenia Aguirre](#)

docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica e investigadora del Observatorio de la Política Nacional

[eugenia.aguirreraftacco@ucr.ac.cr](mailto:eugenia.aguirreraftacco@ucr.ac.cr)

**Etiquetas:** [#voxexperta](#), [voz experta ucr](#), [elecciones municipales](#).